

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO CIRCULAR N° 256 -GCGP-ESSALUD-2021

Para: GERENTES CENTRALES
JEFES DE OFICINA CENTRAL
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONCURSO DE PROMOCIÓN

De: Lic. NILZA BORDA LUNA
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

Asunto: Reinicio del desarrollo de actividades del Procedimiento complementario de promoción de personal a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico para los participantes a los que se les ha admitido los recursos de reconsideración presentados

Referencia: a) Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 (publicado en Web)
b) Memorando Circular N° 213 y 214-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)
c) Nota N° 038-CNCP-ESSALUD-2021
d) Comunicado N° 11-CNCP (publicado en Web)

Fecha: 17 SEP. 2021



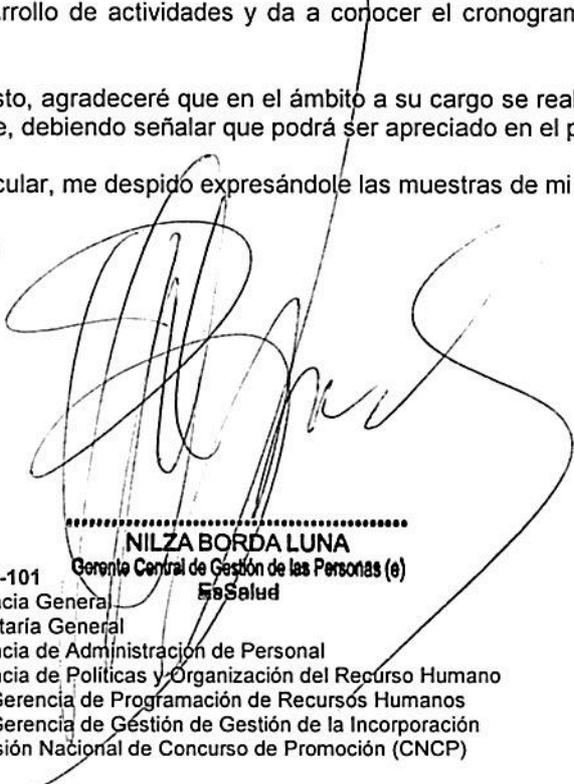
Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y manifestarle que mediante documento de la referencia b), se implementó el *"Procedimiento Complementario de Promoción de Personal a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico para los participantes a los que se les ha admitido los recursos de reconsideración presentados"*, y que mediante Comunicado N° 10 de fecha 23.08.2021, se señala que debido a la reconfiguración de los miembros de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP), se estaría variando el cronograma de actividades y procederá a comunicar oportunamente el reinicio de la misma.

Al respecto, en mérito a las atribuciones y funciones respectivas de la reconfigurada CNCP, procedió de oficio al desarrollo de actividades y da a conocer el cronograma que en Anexo N° 01 se adjunta a la presente.

Por lo expuesto, agradeceré que en el ámbito a su cargo se realice una amplia difusión de lo establecido en la presente, debiendo señalar que podrá ser apreciado en el portal web Institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



NBL/SMO/BLE
NIT N° 69-2020-101
c.c.:

NILZA BORDA LUNA
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)
EsSalud

Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación
Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO DE PROMOCIÓN

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	Difusión del procedimiento complementario	Del 03.08.2021 al 05.08.2021
2	Envío de expediente de los participantes señalados en el Anexo N° 02 (*) a través del correo cncp.promocion@essalud.gob.pe (hasta las 17:00 horas)	Del 06.08.2021 al 09.08.2021
3	Evaluación Curricular (incluye pedidos de Informe de Carrera Administrativa - Anexo N° 06)	Del 10.08.2021 al 17.08.2021
	Reevaluación Curricular (incluye pedidos de Informe de Carrera Administrativa - Anexo N° 06) (**)	Del 01.09.2021 al 16.09.2021
4	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	17.09.2021
5	Solicitud de cambio de modalidad de evaluación de conocimientos (presencial-virtual)	Del 20.09.2021 al 21.09.2021
	Publicación de solicitudes de cambio de modalidad de evaluación de conocimientos (presencial-virtual)	22.09.2021
	Prueba de enlace virtual	23.09.2021
	Evaluación de Conocimientos	24.09.2021
6	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos	27.09.2021
7	Publicación de Cuadro de Méritos Final	28.09.2021
8	Proyectos y Emisión de Resoluciones de asignación a los ganadores por parte de la GPORH	29.09.2021
9	Notificación de resoluciones a los ganadores	A partir del 29.09.2021
10	Elaboración del Informe Final Complementario por la CNCP y su remisión a la GCGP.	07.10.2021

NOTAS:

(*) Se consigna en el Anexo N° 02 a los participantes que fueron admitidos los recursos de reconsideración y a los que se presentan a los cargos y plazas señalados en el mismo, sobre lo cual se publicarán los resultados de las Evaluaciones Curricular y de Conocimientos, así como del Cuadro de Méritos Final.

Cabe indicar que el participante no podrá presentar pedido de corrección, por lo en caso no se encuentre conforme podrá interponer el recurso respectivo ante las instancias correspondientes, conforme lo señala el numeral 73 del procedimiento establecido en el Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 y modificatorias.

(**) Mediante Resolución de Gerencia Central N° 808-GCGP-ESSALUD-2021, se reconformó la Comisión Nacional de Concurso de Promoción y realizó de oficio la Evaluación Curricular de acuerdo a lo señalado en el presente Cronograma de Actividades.